

ESTUDIO DE DETALLE
ED027.1

EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED027.1		

PROMOTOR
Excmo. Ayuntamiento de Alicante

ESTUDIO DE DETALLE – ED				
Título completo:				
- Modificación del Estudio de Detalle del Centro de Servicios de la Isla de Tabarca. (PE Conjunto Histórico-Artístico de la Isla de Tabarca)				
Expediente administrativo				
Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	PLENO			24/05/1994
Exposición pública (Publicación)		BOP	138	18/06/1994
Exposición pública (Publicación)		DOGV	2300	30/06/1994
Exposición pública (Publicación)		La Verdad		09/06/1994
Aprobación definitiva	PLENO			07/10/1994
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	253	04/11/1994
Aprobación definitiva (Publicación)		DOGV	2399	01/12/1994
Aprobación definitiva (Publicación)		La Verdad		31/10/1994
MODIFICA EL ESTUDIO DE DETALLE ED027 – AD 6/09/1991				

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"9.- MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL CENTRO DE SERVICIOS DE LA ISLA DE TABARCA: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del expediente relativo a la Modificación del Estudio de Detalle del Centro de Servicios de la Isla de Tabarca, promovido por iniciativa municipal.

El referido Estudio de Detalle fue aprobado definitivamente por el Pleno Municipal, en sesión de 6 de septiembre de 1991, previo informe favorable del Servicio Provincial de Costas.

La Modificación que ahora se plantea consiste en variar ligeramente las alineaciones de la superficie a ocupar por la edificación en las zonas 1 y 3, destinadas a la ubicación de establecimientos hosteleros, sin alterar la edificabilidad asignada inicialmente; todo ello a fin de mantener expeditos los terrenos integrantes de la servidumbre de tránsito, que con el anterior proyecto podrían resultar afectados, según se puso de manifiesto por un escrito presentado por un ciudadano y refrendado por el Servicio Provincial de Costas.

La modificación se concreta documentalmente en los planos 6.1 y 6.3, que son sustituidos por los planos 6.1' y 6.3', respectivamente, manteniéndose la restante documentación del Estudio de Detalle aprobado.

Los Servicios Técnicos Municipales han emitido informe favorable a la presente modificación.

Obra asimismo en el expediente informe favorable del Servicio Provincial de Costas.

La presente modificación debe someterse a los mismos trámites que el primitivo Estudio de Detalle, por lo que habrá

de ser aprobada inicial y definitivamente por el Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, previa exposición pública de 15 días y previos los informes requeridos por la legislación de costas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 y 128 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, 47.3.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 112 de la Ley de Costas y 210 de su Reglamento.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad y veintiséis votos a favor, con lo que se cuenta con la mayoría absoluta exigida:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle del Centro de Servicios de la Isla de Tabarca.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, insertando edictos al respecto en el Diario Oficial de la Generalitat y en un periódico de la Ciudad, y practicar notificaciones individuales a los titulares afectados.

Tercero.- Con el resultado de la información pública y los informes y dictámenes necesarios, someter de nuevo el expediente al Pleno de la Corporación, para su aprobación definitiva si procediese."

Para que conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo.: A. Luna



INSTALACION MECANICA - ninguna
 EXPEDIENTE NUMERO.- L 333/94
 TITULAR.- Pascual Belmonte Guerrero
 ACTIVIDAD.- Taller reparac. motores y vta. men. arts. náutica
 EMPLAZAMIENTO.- República Argentina, 72-bajo
 INSTALACION MECANICA.- 0,25 cv
 EXPEDIENTE NUMERO.- L 337/94

En su virtud, se han instruido los expedientes administrativos relacionados, que se encuentran para su consulta en las Oficinas del Negociado de Aperturas, ubicado en la tercera planta del edificio de oficinas sito en Plaza del Ayuntamiento, num. 1.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de VEINTE DIAS a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, a 8 de mayo de 1994.

El Concejal Delegado, Tomás García Candela.

19842/22005

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1994, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle del Centro de Servicios de la Isla de Tabarca.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado el expediente, que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General (Calle Jorge Juan, nº 1 - 3ª planta) y puedan deducirse las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1/92).

Alicante, 3 de junio de 1994.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candela. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

19843/22006

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Accesos a Alicante y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la tercera planta de la Calle Jorge Juan, nº 1, donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candela. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

19844/22006

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobar definitivamente las Cuentas de Liquidación Definitiva de los Proyectos de Reparcelación de las Unidades de Actuación D y L del Plan Parcial 3/2.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa y frente al órgano que lo dictó, puede interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto, por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candela. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

19845/22006

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

EDICTO

Por D. Salvador Torregrosa Morant, en representación de TORREVIGRA, S.A., se ha solicitado legalizar la actividad de Bar-RESTAURANTE, con emplazamiento en avenida de Europa, 22, Aparthotel Don Salva, L-2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1.961, igualmente en su cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 96.2 de la Ley 30/292 de 25 de Noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pueden formular, por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, Negociado de Aperturas, donde podrá ser examinado en horas de oficina, contándose los días de exposición a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Benidorm, a 18 de mayo de 1994.

El Alcalde. Rubricado.

20002/22187

EDICTO

Por D. José M. Valdenegro García de Polavieja, en rep. de PIZZA HUT DE ESPAÑA S.A., se ha solicitado legalizar la actividad de Restaurante-Pizzería con servicio a domicilio, denominado "PIZZA HUT", con emplazamiento en Avda/ Mediterraneo, Edf. Torre Benidorm, L-6 y 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1.961, igualmente en su cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 96.2 de la Ley 30/292 de 25 de Noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pueden formular, por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, Negociado de Aperturas, donde podrá ser examinado en horas de oficina, contándose los días de exposición a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Benidorm, a 24 de mayo de 1994.

El Alcalde. Rubricado.

20003/22188

AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

EDICTE [94/4298]

El Ple d'aquest ajuntament, en la sessió del dia 13 de juny d'enguany, acordà aprovar inicialment el Projecte bàsic d'execució per a l'obertura i la urbanització del vial d'accés al pla parcial Marenys, sector 2A, redactat pels arquitectes Joaquim Egea Martínez i Francese Boscà Mayans.

Cosa que, en compliment del que disposa l'article 117.3 del Reial Decret Legislatiu 1/1992, de 26 de juny, se sotmet a informació pública durant un termini de 15 dies hàbils, comptadors de la publicació d'aquest edicte en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, a fi que les persones interessades puguem examinar el projecte i presentar, davant aquest ajuntament, totes les alegacions que consideren convenients.

L'esmentat projecte i l'expedient instruït a l'efecte estaran a disposició de les persones que el vulguen examinar, a la Secció d'Obres Públiques d'aquest ajuntament, en dies hàbils i horari d'oficina.

Tavernes de la Vallidigna, 14 de juny de 1994.- L'alcalde: Joaquim Altur i Grau.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [94/4206]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 24 de maig de 1994, acordà aprovar, inicialment, la modificació de l'estudi de detall del Centre de Serveis de l'illa de Tabarca.

Cosa que se sotmet a informació pública durant el termini de 15 dies a fi que l'expedient es puga examinar a l'Oficina Municipal del Pla General (carrer de Jorge Juan, número 1-3a planta), i presentar les alegacions escaients. Tot això, de conformitat amb el que disposa l'article 117 del text refós de la Llei del Sòl (RD 1/1992).

Alacant, 3 de juny de 1994.- El regidor delegat d'Urbanisme: Tomás García Candela.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [94/4207]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 24 de maig de 1994, adoptà, entre altres, l'acord següent:

- Aprovar inicialment el Pla especial d'accessos a Alacant i ometre l'expedient a informació pública durant un mes.

Cosa que publiquem perquè se'n prenga coneixement, l'acord amb el que disposa l'article 41 de la Llei del Sòl i 138 el Reglament de planejament urbanístic. Es comunica que l'expedient es pot trobar a l'Oficina Municipal del Pla General, sítia a la tercera planta del carrer de Jorge Juan, número 1, i no podrà examinar-se i formular alegacions en el termini smentat.

Alacant, 3 de juny de 1994.- El regidor delegat d'Urbanisme: Tomás García Candela.

AYUNTAMIENTO DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

EDICTO [94/4298]

El Pleno de este ayuntamiento, en la sesión del día 13 de junio de este año, acordó aprobar inicialmente el Proyecto básico y de ejecución para la apertura y urbanización del vial de acceso al plan parcial Marenys, sector 2A, redactado por los arquitectos Joaquim Egea Martínez y Francese Boscà Mayans.

Lo que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, para que las personas interesadas puedan examinar el proyecto y deducir, ante este ayuntamiento, todas las alegaciones que consideren convenientes.

El citado proyecto y el expediente instruido al efecto están a disposición de las personas interesadas que deseen examinarlo, en la Sección de Obras Públicas de este ayuntamiento, en días hábiles y horario de oficina.

Tavernes de la Vallidigna, 14 de junio de 1994.- El alcalde: Joaquim Altur i Grau.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [94/4206]

El Pleno de este ayuntamiento, en la sesión del día 24 de mayo de 1994, acordó aprobar inicialmente la modificación del estudio de detalle del Centro de Servicios de la isla de Tabarca.

Lo que se somete a información pública por el plazo de 15 días, a los efectos de que pueda ser examinado el expediente que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General (calle de Jorge Juan, 1-3a planta), y puedan deducirse las alegaciones procedentes; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley del Suelo (RD 1/1992).

Alicante, 3 de junio de 1994.- El concejal delegado de Urbanismo: Tomás García Candela.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [94/4207]

El Pleno de este ayuntamiento, en la sesión del día 24 de mayo de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente el Plan especial de accesos a Alicante y someter el expediente a información pública por el plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Se comunica que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la tercera planta de la calle de Jorge Juan, número 1, donde podrá examinarse y formular alegaciones, en el plazo referido.

Alicante, 3 de junio de 1994.- El regidor delegado de Urbanismo: Tomás García Candela.

■ COMUNICACIONES

Air France vuelve a apostar por la provincia de Alicante a los 5 años

Abre una línea regular El Altet-París los fines de semana del verano con su filial Air Inter/De las 7.000 plazas ofertadas ha vendido más del 50% antes de operar

El aeropuerto de El Altet recibe un nuevo espaldarazo, en esta ocasión por parte de Air France, que abre una línea regular con París, dos días a la semana, durante los meses de verano. El primer vuelo de Air Inter - filial de la Air France - tendrá lugar el próximo día 26, domingo. El último, el 11 de septiembre. Para el verano de 1995 esperan poder ampliar el abanico de vuelos en meses y frecuencias.

GÓMEZ CARRIÓN
ALICANTE

Altos cargos de Air France se reunieron ayer, en el Nou Mansolín, con representantes de los medios de comunicación de la provincia para facilitar detalles de la operación que pone en marcha la compañía francesa para unir los aeropuertos de El Altet y de Orly.

Los vuelos están programados para todos los domingos entre el 26 de junio y el 11 de septiembre, y todos los sábados desde el 16 de julio al 3 de septiembre. La salida, los domingos, desde El Altet será a las 11,25 de la mañana, y desde Orly, a las 8,30 horas. Los sábados, las salidas serán a las 14,30 de Orly y a las 17,25 de El Altet.

La línea será cubierta por el Airbus A320, un avión de 172 plazas, que podría ser sustituido por otro de mayor capacidad cuando la demanda de los usuarios lo requiera.

Sobre la marcha a Valencia hace cinco años, se dijo que respondió a un momento en el que el volumen de pasajeros por asuntos de negocios era muy superior en Valencia que en Alicante. Valencia sigue teniendo más demanda diaria a lo largo del año, pero «Alicante, en verano, es, sobre todo en los fines



Tarifas especiales para familias, jóvenes y tercera edad Las tarifas de Air Inter en sus vuelos entre los aeropuertos de El Altet y Orly serán competitivas, según los dirigentes de la compañía -en la imagen-, que ofrece numerosas posibilidades de reducción. Propone una tarifa para las familias y la tercera edad, a partir de 37.000 pesetas ida y vuelta. Para los jóvenes hay un precio de ida de 18.500 pesetas. El resto de pasajeros se puede beneficiar de la tarifa *superper*, a partir de 41.000 pesetas ida y vuelta. / FOTO ÁNGEL GARCÍA

de semana, un objetivo más apetecido por el turista francés». De ahí la experiencia que comienza el día 26.

Pionera

Al encuentro con los medios informativos acudieron los señores Galtier, cónsul de Francia en Alicante; Patier, director general de Air France en España; López Guitián, delegado de Air France en Valencia; Chaillon, de Air Inter en París; Rep, delegado de Air France en Levante; y Elisabeth Rigell, de la división internacional de ventas de la compañía.

Air Inter es la primera compañía interior en Europa. «Se sitúa en el tercer lugar europeo y en el 17 mundial por el número de pasajeros transportados. En el marco de la extensión de su red en Europa, la compañía se ha desarrollado en estrecha colaboración con Air France en la península ibérica. Hoy en día enlaza Valencia, Málaga, Sevilla, Palma, Ibiza y Oporto con París. Realiza igualmente la línea de Shannon, saliendo de París y la de Dublín con salidas de París y Niza».

Las cifras de negocio de Air Inter realizadas en España son de 2 billones de pesetas «lo que representa

un aumento del 53% con relación a 1992, y el objetivo del Grupo Air France es de continuar el desarrollo de intercambios entre los dos países».

El cónsul de Francia en Alicante dijo que el volumen turístico francés es muy importante en la provincia. El movimiento anual de turistas galos en la provincia lo estimó en un millón. Los residentes en Alicante son cinco mil. La cifra se eleva a algo más de 11.000 si se suman los de Castellón, Valencia, Murcia y Albacete, provincias de la competencia del consulado. Este año se espera un incremento del número de visitantes.

■ EMPRESA

Salvador Miró, presidente de los jugueteros europeos

LA VERDAD
ALICANTE

El alicantino Salvador Miró Sanjuán acaba de ser elegido presidente de la Federación Europea de Industrias del Juguete (FEJ), organismo con sede en Bruselas que agrupa a la casi totalidad de los industriales del sector juguetero.

El acceso de Salvador Miró a dicho cargo se produce en momentos delicados para el sector como consecuencia de las importaciones de juguetes de Extremo Oriente, así como por la firma recientemente de los acuerdos del GATT.

El nuevo presidente de la FEJ nació en Ibi, en 1943, e inició su relación con el sector del juguete en la empresa Rico, SA. Fue alcalde de Ibi de 1976 a 1983, así como *Conseller* de Turismo de la Generalitat Valenciana entre 1979 y 1981. También ocupó el cargo de diputado provincial y vicepresidente de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante (CAPA).

Fue nombrado presidente de la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes en 1991, después de haber desempeñado el cargo de director general de la misma desde 1982. Ha sido miembro fundador de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) y es vicepresidente del Asocación para la Investigación del Juguete y de la Feria Internacional del Juguete de Valencia.

Cambio en el AIJU

El consejo rector del Instituto Tecnológico del Juguete (AIJU), ha cesado a Rafael Serrata, gerente de Vercor, de su cargo de presidente del AIJU, cargo en el que ha sido sustituido por Alejandro Beltrá, de Juguetes y Herrerías JOAL.

Según fuentes del consejo rector, los motivos del relevo se hallan en el tiempo, 6 años, que el señor Serrata llevaba como presidente, si bien continúa como miembro del citado consejo. Las funciones del presidente son esencialmente representativas y no están remuneradas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1994, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle del Centro de Servicios de la Isla de Tabarca.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado el expediente, que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General (calle Jorge Juan, núm. 1 - 3.ª planta) y puedan deducirse las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1/92).

Alicante, a 3 de junio de 1994
EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO,
Fdo.: Tomás García Candela
P.D. EL OFICIAL MAYOR,
Fdo.: Carlos Arteaga Castaño



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Accesos a Alicante y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la tercera planta de la calle Jorge Juan, núm. 1, donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, a 3 de junio de 1994
EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO,
Fdo.: Tomás García Candela
P.D. EL OFICIAL MAYOR,
Fdo.: Carlos Arteaga Castaño

CASTILLO-TRANS, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía el día 23 de junio de 1994, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a las 11,30 horas, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

Primera: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1993, así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segunda: Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores durante el ejercicio 1993.

Tercera: Ruegos y preguntas. Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, todos los documentos correspondientes a los asuntos a tratar y a obtener de forma gratuita ejemplares de dichos documentos.

Ortúñez a 23 de mayo de 1994
UN ADMINISTRADOR

ENRIQUE HERRERO PEREZ, VICESECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, EN FUNCIONES DE SECRETARIO.

C E R T I F I C O : Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"30.- ESTUDIO DE DETALLE DEL CENTRO DE SERVICIOS DE LA ISLA DE TABARCA: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del expediente relativo a la Modificación del Estudio de Detalle del Centro de Servicios de la Isla de Tabarca, promovido por iniciativa municipal.

Dicho Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 24 de mayo de 1994. Sometido el expediente a exposición pública por plazo de quince días, se insertaron Edictos en el Tablón de Anuncios Municipal; en el periódico La Verdad de 9 de Junio; en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de Junio y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 30 de Junio. Se cursaron, asimismo, notificaciones individuales a los titulares afectados.

El Servicio Provincial de Costas ha informado favorablemente la modificación del Estudio de Detalle.

Procede, por tanto, su aprobación definitiva, para lo que es competente el Pleno Municipal por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 117.4 y 128 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 47.3.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Abierta la deliberación el Sr. Concepción Moscardó del Grupo Municipal del Partido Popular, se refiere a que hace aproximadamente un año la corporación acudió, junto con todos los vecinos de la Isla, a la inauguración de la restauración de la Casa del Gobernador; que en ese acto se pidió la tramitación urgente de todos los instrumentos del Planeamiento Urbanístico referidos a la Isla; que dada la situación planteada en el sector de la hostelería de la misma pide, en nombre de los vecinos, la urgente concesión de los permisos necesarios para poner en funcionamiento los establecimientos del ramo.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad:

(Se hace constar que este acuerdo se adopta con mayoría suficiente, al estar presentes 26 miembros de los 27 que constituyen la Corporación Municipal.)

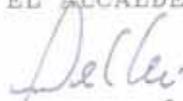
Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle del Centro de Servicios de la Isla de Tabarca.

Segundo.- Comunicar el acuerdo aprobatorio a la Comisión Territorial de Urbanismo.

Tercero.- Publicar un Edicto al respecto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana; en el Boletín Oficial de la Provincia; en un periódico de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal y notificar este acuerdo a los titulares de terrenos afectados."

Para que conste en su expediente, extiendo la presente de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº Bº
EL ALCALDE,



Fdo.: A. Luna



- Someter a exposición pública por plazo de 30 días la Información Urbanística y el Avance de Planeamiento de la Revisión del Plan Especial de Protección de la Isla de Tabarca y suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en una zona que comprende un polígono de forma irregular, situada en la parte sur del núcleo urbano, cuyos límites son, por un lado, la zona marítimo-terrestre y, por otro, una línea que, partiendo de la puerta de San Rafael, atraviesa por mitad las manzanas sitas entre las Calles Arzola y Soledad y sus respectivas paralelas hacia el Sur (actualmente sin nombre) hasta llegar a la Puerta Oeste de la Muralla (La Cantera) a través de la Calle paralela a la de Salvador Rueda.

Se hace constar que la duración de la suspensión será de un año, a contar desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga recogida en el artículo 102.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 125 y 147.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la tercera planta de la Calle Jorge Juan, nº 1, donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, 25 de octubre de 1.994.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candelá. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

33505/36012

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1.994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Centro de Servicios de la Isla de Tabarca.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 20 de octubre de 1994.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candelá. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

33504/36012

AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 7-10-94, el proyecto de reconstrucción de aceras en el casco urbano de Almoradí, V Fase, redactado por Cauce, Proyectos y Obras S.A., con un presupuesto de 49.941.171 pts., se expone el mismo al público durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de examen y reclamación.

Almoradí, a 19 de Octubre de 1.994.

El Alcalde, José Antonio Andújar Alonso.

33481/36158

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

EDICTO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto de 1.992, queda expuesta al público en la Intervención Municipal junto con el expediente, justificantes e informe de la Comisión Especial

de Cuentas, por término de quince (15) días hábiles, con el fin de que durante este plazo y ocho (8) más los interesados puedan formular por escrito las reclamaciones reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Altea a 24 de octubre de 1.994.

El Alcalde, J. Bautista Borja Zaragozaí.

33426/35889

AYUNTAMIENTO BENEJÚZAR

EDICTO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en reunión celebrada en fecha 20 de octubre de 1.994, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del Presupuesto de 1993 de esta Corporación por plazo de quince días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más, podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Benejúzar a 21 de octubre de 1994.

El Alcalde, Rubricado.

33375/35934

AYUNTAMIENTO DE BENIJÓFAR

EDICTO

Advertido error en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincial de Alicante de 7 de octubre de 1994, número 231, en el que se publica en la página 2 de la ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Benijófar, en el último región donde dice: Benejúzar. Rubricado.", debe decir "Benijófar a 19 de septiembre del 94. El Alcalde, Jesús Aranda Ramón".

Benijófar, 20 de octubre de 1994.

El Alcalde, Jesús Aranda Ramón.

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ

EDICTO

De conformidad con las Bases y Convocatoria de los puestos de trabajo del PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, para que durante el plazo de 10 días los interesados aleguen lo que estimen necesario en defensa de sus intereses.

PRIMERO. Relación de admitidos para las plazas de PORTERO por tres meses:

-Fina Montiel Ferrer

SEGUNDO. Relación de admitidos para las plazas de PORTERO por 2 años:

-Jesús Angel Peñaranda Casas.

-Pilar García Abad.

-Ismael Sanchis Fuster.

-Juan Gabriel Cortés Sanchis.

-Juan José Samper Savall.

-Gerardo Menachés Solbes.

-Juan Alvarez Lara.

-Juan Vicente Roig Botella.

-Eliás Vidal Escrivà.

-Francisco Vicente Pascual Ferrer

- Juan Bajutista Bolea Balaguer i Isidoro Blázquez Rodríguez, en representació dels treballadors.

- Federico Martí Sabater, regidor delegat de trànsit.

Secretari: el de l'ajuntament, Isidoro Blázquez Rodríguez (titular) i Josepa Balaguer i Jacinto (suplent), administrativa.

Les persones aspirants podran formular recusació contra els components del tribunal quan concurren les circumstàncies previstes en l'article 28 de la Llei de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i de Procediment Administratiu Comú, les quals hauran d'abstenir-se pels mateixos motius.

En el sorteig efectuat per a establir l'ordre d'actuació de les aspirants es va donar el següent resultat:

- Abengozar Peña, Víctor Manuel; per la qual cosa l'ordre d'actuació de les persones aspirants serà el mateix en què apareixen relacionades en la llista de persones admises.

Si no existeixen reclamacions ni cap recusació s'assenyalarà la pràctica dels exercicis per a les 9 hores del dia 12 de desembre de 1994, a l'ajuntament.

Aquest edicte té efectes de notificació a les persones interessades, les quals hauran de comparèixer provistes del document nacional d'identitat i de bolígrafo.

La Pobla de Vallbona, 19 d'octubre de 1994.- L'alcalde: Vicente Alba Puertes.

AJUNTAMENT D'ALAUQUÀS

INFORMACIÓ PÚBLICA [94/7702]

L'Ajuntament d'Alaquàs, en la sessió plenària del 26 d'octubre de 1994, va acordar aprovar inicialment l'Estudi de Detall presentat per Promociones Paraje Morata, SL, relatiu a la parcel·la adjudicada número 8 en el Projecte de Reparcel·lació de la unitat d'execució número 18, del Pla General d'Ordenació Urbana que dona al carrer Camí Vell de Torrent.

L'esmentat Projecte podrà ser examinat en el Departament d'Urbanisme d'aquest Ajuntament, i es podran formular les alegacions que es creguen pertinents, tot això en el termini de 15 dies comptats a partir de l'endemà de la publicació d'aquest anunci.

Alaquàs, 27 d'octubre de 1994.- L'alcalde: Adrián Hernández García.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [94/7704]

El Ple de l'Ajuntament, en la sessió del 7 d'octubre de 1994, va adoptar entre altres, el següent acord:

Aprovar definitivament l'Estudi de Detall del Centre de Serveis de l'Illa de Tabarca.

Es publica per a general coneixement, segons el que disposa l'article 140 del Reglament de Planejament Urbanístic, i significat que, contra l'esmentat acte, que esgota la via administrativa, i enfront de l'òrgan que el va dictar, pot interposar-se, en el termini d'un mes, comptat a partir de la publicació d'aquest edicte, per escrit adreçat a l'alcalde de l'Ajuntament, el recurs de reposició previ al contenciós administratiu.

Alacant, 20 d'octubre de 1994.- El regidor delegat d'Urbanisme: Tomás García Candela.

- Juan Bautista Bolea Balaguer y Isidoro Blázquez Rodríguez, en representación de los trabajadores.

- Federico Martí Sabater, concejal delegado de tráfico.

Secretario: El del ayuntamiento, Isidoro Blázquez Rodríguez (titular) y Josepa Balaguer i Jacinto (suplente), administrativa.

Las personas aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, los cuales deberán abstenerse por los mismos motivos.

En el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de las aspirantes se dió el siguiente resultado:

- Abengozar Peña, Víctor Manuel; por lo que el orden de actuación de las aspirantes será el mismo en que aparecen relacionadas en la lista de personas admitidas.

De no existir reclamaciones ni recusación alguna se señala la práctica de los ejercicios para las 9 horas del día 12 de diciembre de 1994, en el ayuntamiento.

Este edicto tiene efectos de notificación a las personas interesadas, quienes deberán comparecer provistas del documento nacional de identidad y de bolígrafo.

La Pobla de Vallbona, 19 de octubre de 1994.- El alcalde: Vicente Alba Puertes.

AYUNTAMIENTO DE ALAUQUÀS

INFORMACIÓN PÚBLICA [94/7702]

El Ayuntamiento de Alaquàs, en la sesión plenaria celebrada el 26 de octubre de 1994, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Promociones Paraje Morata, SL, relativo a la parcela adjudicada número ocho en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 18 del Plan General de Ordenación Urbana recayente a la calle Camino Viejo de Torrent.

El mencionado proyecto podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, y se podrán formular las alegaciones que se crean pertinentes, todo ello en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Alaquàs, 27 de octubre de 1994.- El alcalde: Adrián Hernández García.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [94/7704]

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 7 de octubre de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Centro de Servicios de la Isla de Tabarca.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto, por escrito dirigido al alcalde presidente del Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 20 de octubre de 1994.- El concejal delegado de Urbanismo: Tomás García Candela.

■ INSTITUCIONES



Lerma, en un acto celebrado en junio. J.A. RUIZ

Lerma anula la visita a una región japonesa por una fuerte lumbalgia

El presidente descansa en Tokio y espera recuperarse en dos días

El presidente de la Generalitat, Joan Lerma, se vio aquejado ayer, a su llegada a Tokio (Japón), de una fuerte lumbalgia, lo que le obligó a hospedarse en un hotel cercano al aeropuerto y a suspender, por prescripción facultativa, la visita de dos días que tenía prevista a la región de Mie.

EFE
TOKIO

Joan Lerma, que partió ayer hacia Japón junto a una delegación política y empresarial para representar a la Comunidad Valenciana en la Exposición Mundial de Mie, comenzó a notar molestias en la espalda al llegar a Londres, donde hizo escala hacia Tokio.

Las casi doce horas de viaje hasta la capital nipona agravaron su

estado hasta el punto de que el médico del aeropuerto de Tokio, situado en Narita, le recomendó que guardara cama en un hotel junto al aeropuerto, sin ni siquiera recorrer los 60 kilómetros que separan Narita de Tokio.

Lerma tenía previsto durante su estancia en Japón reunirse con el viceministro de Asuntos Internacionales y con el viceministro de Agricultura del Gobierno nipón, encuentros que, por el momento han quedado suspendidos.

En los dos próximos días, Lerma tenía previsto además desplazarse a Mie, donde se celebra una exposición mundial que esta semana se centrará en la cultura y las costumbres de la Comunidad Valenciana.

El programa de la visita a Mie lo desarrollará el conseller de Industria, Comercio y Turismo, Martín Sevilla, que anoche llegó a Ise, ciudad situada en esta región, junto

con los empresarios de la delegación.

El presidente permanecerá mientras tanto en el hotel de Narita, a la espera de confirmar si puede incorporarse al programa oficial el próximo miércoles en Tokio o si, por el contrario, regresa a Valencia antes que el resto de la delegación.

Según el coordinador del Gabinete de la Presidencia de la Generalitat, Jesús Otegui, el presidente Joan Lerma, que se encontraba acompañado por el director general de Relaciones Institucionales, Xavier Albiol, ya ha sufrido esta dolencia en anteriores ocasiones.

El viaje institucional de Joan Lerma se debe a que la Comunidad Valenciana, que fue hermanada con la Prefectura de Mie en 1992, será la protagonista de la Semana de España en la Exposición Mundial que celebra esta región japonesa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Centro de Servicios de la Isla de Tabarca.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 20 de octubre de 1994
EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO,
Fdo.: Tomás García Candela
EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. EL OFICIAL MAYOR,
Fdo.: Carlos Arteaga Castaño



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1994, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en un solar situado entre las calles Plus Ultra y Garbinet, promovido por la Compañía Hijos de la Caridad de San Vicente de Paul.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado el expediente, que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General (calle Jorge Juan, n.º 1-3ª planta) y puedan deducirse las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1/92).

Alicante, 19 de octubre de 1994
EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO,
Fdo.: Tomás García Candela
EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. EL OFICIAL MAYOR,
Fdo.: Carlos Arteaga Castaño

«Está tranquilo y espera continuar el viaje»

El conseller de Industria, Martín Sevilla, afirmó que el presidente de la Generalitat «está tranquilo en la habitación del hotel, descansando, a la espera de poder recuperarse y continuar con el viaje». Martín Sevilla, que llegó ayer a Mie sobre las once de la noche (15,00 hora española) tras dejar al presidente en un hotel de Tokio en compañía del director general de Relaciones Institucionales, Xavier Albiol, sustituirá a Joan Lerma en todos los actos institucionales de los dos próximos días.

Según Martín Sevilla, el presidente tiene la esperanza en poder recuperarse antes del miércoles para incorporarse al programa de la delegación, que ese día tiene previsto regresar a Tokio. «De no recuperarse —indicó Martín Sevilla— el presidente de la Generalitat regresaría a Valencia antes de lo previsto».

Lerma tenía previsto reunirse con el viceministro de Asuntos Internacionales y con el viceministro de Agricultura del Gobierno nipón, encuentros que, por el momento han quedado suspendidos.

Martín Sevilla ocupará a partir de mañana el lugar de Joan Lerma en la inauguración de la muestra 25 Fotógrafos Valencianos y en la presentación de un video de la Comunidad Valenciana. Además, Sevilla se reunirá con el Gobernador de la Región de Mie, Ryozo Tagawa, con el que almorzará toda la delegación oficial valenciana tras la entrevista.

HOTELERA	
ALICANTE	
<p>CAFETERIA - RESTAURANTE</p> <p>RISCAL</p> <p>(Junto Galerías Preciados)</p> <p>SALONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de empresa • Bodas, Banquetes, Fiestas • Comidas de negocios <p>Reservas: 521 20 11</p>	<p style="text-align: center;">Restaurante</p> <p>Sidi Grill</p> <p>Hotel Sidi San Juan</p> <p>Alicante Playa de San Juan</p> <p>Teléfono: 516 13 00</p>
<p>HOTEL MAYA</p> <p>Banquetes, comuniones y comidas de empresa</p> <p>Parking gratuito</p> <p>Teléfono: 526 12 11</p>	<p style="text-align: center;">ELCHE</p> <p style="text-align: center;">HOTEL MURIO DEL TURCA</p> <p style="text-align: center;">ELCHE</p> <p>ALTA COCINA Y COCINA REGIONAL</p> <p style="text-align: center;">Restaurante</p> <p>"ELS CAPELLANS"</p> <p>Reservas: Tel. 545 80 40</p>

	<p>M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA</p> <p>EDICTO</p>
<p>La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1994, aprobó elegir como sistema de licitación para las obras de Acondicionamiento y mejora de accesos a la ciudad —Tramo Avda. de Alicante— 2ª Fase, el de contratación directa, conforme al Pliego de Condiciones Generales aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 6 de marzo de 1987, con las siguientes características particulares:</p> <p>Obras: Acondicionamiento y mejora de accesos a la ciudad. Tramo Avda. de Alicante. 2ª Fase. Según proyecto de los servicios técnicos municipales.</p> <p>Precio: 7.682.384 pesetas mejorable a la baja.</p> <p>Plazo de ejecución: Dos meses.</p> <p>Fianza: 4% del precio de la adjudicación.</p> <p>Revisión de precios: No hay.</p> <p>Plazo de garantía: Un año.</p> <p>Condición especial: Sujeción a lo establecido en la Orden de 20 de marzo de 1994 (BOE 14/03/94) sobre bases para la concesión de subvenciones. De modo especial, el 50% de los trabajadores que ejecutarán estas obras, esto es, un oficial y dos peones, serán necesariamente desempleados, inscritos en las oficinas del INEM, para lo que se efectuará la oportuna solicitud a este organismo con una antelación mínima de quince días al inicio de la ejecución de las obras. Todo ello, según desglose coste personal que se contiene en el proyecto técnico.</p> <p>Se abre un periodo de 15 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio para que los interesados puedan presentar sus proposiciones económicas y optar a la ejecución de las obras.</p> <p>Villena a 25 de octubre de 1994</p> <p>EL ALCALDE, Fdo.: Salvador Muñoz Menor</p>	